



## Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Pasaportes

RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE URGENCIA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y ANTIVIRUS, PARA USO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTE.

RESOLUCIÓN NO. DGP-017/2024

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, organismo gubernamental creado en virtud de la Ley 549, de fecha 10 de marzo de 1970, y sus modificaciones, identificada por el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 4-01-50704-8, con su domicilio en la calle Héroes de Luperón Núm. 01, esquina avenida George Washington, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su director general, Ing. **Lorenzo David Ramírez Uribe**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1289215-3, con domicilio en el edificio donde se aloja esta institución, debidamente designado Director General de Pasaportes mediante el Decreto No.314-24, de fecha 07 de junio de 2024, y por consiguiente máxima autoridad ejecutiva;

En relación con la solicitud de adquisición de licencias informáticas y antivirus, para uso de esta Dirección General de Pasaportes, emitido por la Dirección de Tecnología de la Información, la máxima autoridad ejecutiva, decidir sobre el siguiente punto:

**CONSIDERANDO 01:** Que, en fecha once (11) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Tecnología de la Información solicitó a la Dirección General la adquisición de licencias informáticas y antivirus, para uso de esta Dirección General de Pasaportes;

**CONSIDERANDO 02:** Que, en dicha solicitud, entre otras cosas, la Dirección de Tecnología de la Información advierte que *“El antivirus SentinelOne es una solución que ofrece una plataforma de ciberseguridad que tiene protección de endpoints, la nube, las entidades y los datos, este protege nuestras PC y sus datos con protección antimalware y antiexploit. Este permite desde la consola instalar el agente a cada una de las PC recibiendo actualizaciones diarias desde los servidores de SentinelOne.*

*La solución SentinelOne a pesar de que es un software que se implementa en cada punto final, ya sea un equipo de escritorio, un portátil, un servidor o un entorno virtual y se*

*ejecuta de forma autónoma en cada dispositivo, la última actualización que recibimos fue el 12 de octubre del año en curso (2024) quedando los equipos sin actualización hasta esta fecha ya que no ha sido renovada las licencias hasta el momento actual.*

*Esto es preocupante ya que no contar con estas actualizaciones, es desprotegernos de los nuevos y constantes ataques que podamos recibir a diario a nuestros equipos. Nuestro equipo de la Dirección de Tecnología trabaja sin descanso día y noche para controlar estos ataques, pero el no contar con estas actualizaciones hace que nuestros equipos estén cada día más vulnerables.*

*El uso de software sin el debido licenciamiento conlleva vulnerabilidades de seguridad para los usuarios/as en nuestra institución, dando lugar a intentos de invasión a nuestros equipos, dispositivos y redes. Existe un importante riesgo de que no contar con el debido licenciamiento estos programas incluyan virus, troyanos o software espía que suponga un perjuicio grave para la seguridad de nuestra institución.*

*Es importante mencionar que a finales del 2023 y principio del año en curso (2024) se ha ampliado y creado nuevas oficinas y el lanzamiento del servicio Online lo que provoca incremento en la misma proporción de todos los softwares”.*

CONSIDERANDO 03: Que, en fecha ocho (08) de noviembre del año 2024, la Dirección de Tecnología de la información, emitió un Informe Pericial en el que, entre otras cosas, puntualiza: “... Nuestra Dirección General Pasaportes, específicamente la sede central se ha visto afectada de manera directa por la deficiente comunicación interna y con las distintas oficinas provinciales a través de las aplicaciones que incluye el paquete del Office 365 por no contar con el tipo de licencias requerida

*Esta situación provoco un retraso de más 15,000 solicitudes a nivel nacional, la salida del correo electrónico y todas las aplicaciones que incluye el paquete de office 365 desde el 19 de febrero hasta el 23 del mismo mes.*

*Tanto en nuestra Dirección General de Pasaportes incluyendo todas las oficinas de la sede central, OPP y las instituciones en la que tenemos interoperabilidad, se pueden ven afectadas por ataque nuevo del ciberespacio teniendo consecuencias nefastas en nuestros equipos y datos”;*

CONSIDERANDO LO EXPRESADO EN EL ANTERIOR PREÁMBULO, Y,

VISTA: La Ley 549, del 10 de marzo del 1970, que crea la Dirección General de Pasaportes;

VISTA: La Ley 208, del 08 de octubre del 1971, sobre Pasaportes;

VISTAS: Las Normas y Procedimientos de la Dirección General de Pasaportes,

VISTA: La solicitud hecha por la Dirección de Tecnología de la Información;

**VISTO:** El Informe Pericial emitido por la Dirección de Tecnología de la Información.

**ATENDIDO TODO LO ANTERIOR Y VISTO EL MARCO JURIDICO COMPETENTE,**

El Director General de Pasaportes, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** Se declara de urgencia la adquisición de licencias informáticas y antivirus, para uso de esta Dirección General de Pasaportes, por las razones expuestas precedentemente;

**SEGUNDO:** Se ordena la notificación de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Unidad Operativa de Compras, para fines de su conocimiento y ejecución;

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**Ing. Lorenzo David Ramírez Uribe**  
Director General de Pasaportes



LDRU/lf/zer